

1. Relevancia de las presentes Condiciones generales de venta

- 1.1. Las presentes condiciones generales de venta (incluido el Código de conducta de Avery Dennison disponible en <https://averydennisonvaluesandethics.com/>) forman, junto con la orden de compra y la confirmación de pedido, una parte fundamental de todos los contratos celebrados entre la entidad vendedora Avery Dennison (el «Vendedor»), y la entidad compradora cliente (el «Comprador»), para la compraventa de todos los productos del Vendedor (cada uno de ellos «Contrato»). Las presentes Condiciones generales de venta excluyen, sustituyen y prevalecen sobre cualquiera otras condiciones generales (estén en conflicto o no con estas Condiciones generales de venta) que se incluyan o se mencionen en cualquier otro documento enviado por el Comprador al Vendedor, o contenida o mencionada por el Comprador en cualquier otra correspondencia entre el Vendedor y el Comprador, o que se hayan aceptado implícitamente en la práctica empresarial o comercial. Las presentes Condiciones generales de venta se aplicarán a todas las ventas de productos siguientes que el Vendedor haga al Comprador, sin ninguna referencia adicional o incorporación o aprobación. En caso de discrepancias entre las presentes Condiciones generales de venta y un contrato por escrito firmado por el Vendedor y el Comprador, se aplicará el siguiente orden de prevalencia:
- (1) un contrato plenamente formalizado entre el Vendedor y el Comprador (como un acuerdo de suministro y/o un acuerdo de reembolso); y (2) las presentes Condiciones generales de venta. Cualquier corrección o modificación en las presentes Condiciones generales de venta, o cualquier término y condición diferente, será válido y vinculante solo si así es acordado por escrito por el representante legalmente autorizado del Vendedor.

2. Presupuesto, pedido y confirmación de pedido

- 2.1. Los presupuestos del Vendedor no son ofertas de venta, sino una invitación para que el Comprador realice un pedido. Cualquier presupuesto es válido durante treinta (30) días o cualquier otro plazo que se indique en el mismo, salvo que el Vendedor se reserve de forma explícita el derecho a retirar o modificar un presupuesto en cualquier momento.
- 2.2. La celebración de cada Contrato implica la emisión de un pedido por escrito por parte del Comprador y la aceptación de dicho pedido por parte del Vendedor a través de una confirmación de pedido por escrito. En el pedido se indicará detalladamente la cantidad, el tipo, las características y el número de productos, así como cualquier otra información requerida por el Vendedor o que pueda ser necesaria para que el Vendedor evalúe el pedido. Salvo que, y hasta que el Vendedor emita una confirmación de pedido por escrito, se considerará que el Vendedor no ha aceptado el pedido y que el Comprador no puede apelar a que se ha celebrado un Contrato de forma implícita. El Vendedor podrá aceptar cualquier pedido, hacerse cargo de una parte de un pedido o rechazar un pedido, ya sea en parte o en su totalidad. El envío parcial por parte del Vendedor no significa la aceptación de la totalidad del pedido.
- 2.3. Los pedidos aceptados con una confirmación de pedido por escrito son vinculantes para el Comprador. El Comprador no puede cancelar ni anular o modificar una parte o la totalidad de un pedido confirmado, a menos que cuente previamente con la aprobación del Vendedor. En caso de que el Vendedor, a su entera discreción, acepte cualquier cancelación, anulación y/o modificación por el Comprador a cualquier pedido confirmado, el Comprador compensará al Vendedor tras su primera solicitud por todas las pérdidas, costes y gastos incurridos por el Vendedor como consecuencia de ello, incluidos, entre otros, el coste de material y fabricación, y la pérdida de beneficios reales o previstos, sin perjuicio de cualquier otra compensación disponible para el Vendedor.

3. Información relativa a los productos, variaciones de productos

- 3.1. Todas las declaraciones, recomendaciones e información técnica relativas a los productos vendidos o a las muestras proporcionadas por el Vendedor tienen un carácter meramente descriptivo y se basan en pruebas que se consideran fiables, pero no constituyen una garantía. Es responsabilidad exclusiva del Comprador determinar de forma independiente, antes de su uso, que los productos sean adecuados para la finalidad pretendida por el Comprador o sus clientes.
- 3.2. Las pequeñas variaciones en cuanto a la calidad, simetría, formato, color, dureza y acabado satinado no serán un motivo para el rechazo de productos. Al evaluar si una entrega difiere más allá de los límites admisibles, debe hacerse una media de la entrega, de modo que no se pueda rechazar basándose en un pequeño número de ejemplares.

4. Embalaje, entrega, inspección y reclamaciones

- 4.1. Los productos se embalarán y se etiquetarán de acuerdo con los requisitos habituales para el modo de transporte. Los gastos de embalaje se facturarán según las tarifas del Vendedor vigentes en el momento del envío. En caso de que los pedidos requieran envío al extranjero, salvo que se acuerde lo contrario, el Vendedor podrá cargar al Comprador los costes de cualquier embalaje especial necesario junto con todos los gastos de flete, seguro y otros gastos en los que incurra el Vendedor.

- 4.2. El Vendedor podrá utilizar palés reutilizables, propiedad del Vendedor o de terceros contratados por el Vendedor, y a petición del Vendedor estos palés serán recogidos y/o devueltos de acuerdo con las instrucciones del Vendedor.
- 4.3. La entrega de los productos está sujeta a los Incoterms de la Cámara de Comercio Internacional vigentes en la fecha de envío correspondiente. A menos que se acuerde otro Incoterm y destino, las entregas con destino final dentro de la Unión Europea («UE») se realizarán *Deliver At Place* («DAP») hasta el destino final en la UE. Las entregas con destino final fuera de la UE (exportaciones) se realizarán *ExWorks*, en el lugar designado por el Vendedor; si se acuerda explícitamente lo contrario, se realizará *Free Carrier* («FCA») hasta el destino acordado en la frontera de la UE.
- 4.4. Los plazos de entrega indicados son únicamente aproximados, y el tiempo de entrega no es esencial. El Vendedor tiene derecho a aplazar la entrega.
- 4.5. En el momento de la entrega y, a más tardar, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la fecha de entrega, el Comprador inspeccionará los productos, el embalaje y la documentación relacionada, y comprobará que la cantidad de productos coincide con la indicada en la confirmación de pedido, que los productos cumplen con las especificaciones del producto y que no presentan ningún defecto visible o identificable. De no ser así, el Comprador anotará las discrepancias en los documentos de transporte e informará de las mismas al Vendedor en el mismo plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la fecha de entrega, con información suficiente para que el Vendedor pueda investigar. El Vendedor evaluará las discrepancias y si la reclamación del Comprador se considera justificada, el Vendedor podrá, a su discreción, reparar, sustituir o proporcionar los productos (tanto productos adicionales como una parte) o abonar al Comprador el total o una parte del precio de compra de los productos. Si no se recibe dicho informe en un plazo de seis (6) días a partir de la fecha de entrega, se considerará que el Comprador ha aceptado los productos sin condiciones y este deberá pagar los productos según las condiciones del Contrato.
- 4.6. Si el Vendedor lo solicita, los productos defectuosos se devolverán al Vendedor o se desecharán según las condiciones que se acuerden con el Vendedor. El Comprador no venderá los productos defectuosos.
- 4.7. La garantía establecida en la cláusula 5 seguirá en vigor para cualquier defecto en el producto que no sea visible o identificable.

5. Garantía

- 5.1. El Vendedor garantiza al Comprador que, a fecha de entrega, los productos cumplen con las especificaciones de producto estándar del Vendedor vigentes en el momento de la fabricación («Garantía»). El plazo de garantía es de un (1) año a partir de la fecha de envío («Plazo de garantía»).
- 5.2. En caso de que los productos no cumplan con los requisitos de la garantía durante el Plazo de garantía bajo una correcta aplicación y uso («Productos defectuosos» o «Defecto del producto»), el único recurso del Comprador será, a la entera discreción del Vendedor, la reparación o sustitución de los Productos defectuosos (o cualquier parte de los mismos) o que se le abone el precio de compra, total o parcial, de los Productos defectuosos. El Vendedor no tendrá ninguna otra responsabilidad frente al Comprador.
- 5.3. La Garantía no será aplicable, y el Comprador no tendrá derecho a reclamar al Vendedor en concepto de garantía u otro, en los siguientes supuestos: (a) el Comprador o terceros no utilicen los productos de conformidad con las instrucciones, recomendaciones y/o indicaciones técnicas de los productos facilitadas por el Vendedor o publicadas por el Vendedor en su sitio web www.averydennison.com; (b) el Comprador o un tercero almacenen y/o guarden los productos de forma incorrecta o inadecuada; (c) el Comprador incumpla sus obligaciones establecidas en la cláusula 4.5 o utilice o venda los productos para los que se haya redactado un informe; y (d) los productos resulten dañados por cualquier motivo no imputable al Vendedor, incluidos, entre otros, la alteración o reparación de los productos sin el consentimiento del Vendedor.
- 5.4. Salvo por la Garantía establecida en esta cláusula 5, el Vendedor no otorga ninguna otra garantía expresa o implícita con respecto a los productos, entre otras, cualquier garantía implícita de comerciabilidad, idoneidad para cualquier uso particular y/o la no infracción de los derechos de propiedad intelectual. Por la presente, el Vendedor rechaza todas estas garantías y el Comprador renuncia a ellas.
- 5.5. En concreto, el Comprador asume todos los riesgos y responsabilidades derivados de la conversión y uso de los productos. El Vendedor puede ofrecer consejos, recomendaciones u otro tipo de sugerencias en cuanto al diseño, uso e idoneidad de cualquier producto, pero al hacerlo el Vendedor no proporciona ninguna garantía con respecto a cualquier producto o al uso del mismo, y el Comprador asume toda la responsabilidad de aceptar o utilizar dichos consejos, recomendaciones u otras sugerencias.

5.6. Solo el Comprador puede presentar dicha garantía contra el Vendedor, no los clientes del Comprador o los usuarios de los productos del Comprador.

6. Propiedad y riesgo

6.1. El riesgo de los productos se atribuirá al Comprador de acuerdo con los Incoterms® tal y como se especifica en la cláusula 4.3, pero la propiedad de los productos no se atribuirá al Comprador hasta que este haya cumplido íntegramente todas sus obligaciones contenidas o derivadas de las presentes Condiciones generales de venta y de cualquier Contrato entre el Vendedor y el Comprador, incluido el pago.

6.2. Hasta que la propiedad de los productos se haya atribuido al Comprador, este deberá: (a) almacenar los productos de forma que sean fácilmente identificables como propiedad del Vendedor; (b) no retirar, deformar u ocultar ninguna marca de identificación o embalaje de los productos o relacionados con ellos; (c) mantener los productos en buenas condiciones y asegurarlos contra el riesgo de pérdida por su precio de compra a partir de la fecha de entrega; (d) notificar al Vendedor inmediatamente si se produce alguno de los hechos enumerados en la cláusula 11.1; y (e) facilitar al Vendedor la información relativa al paradero de los productos que el Vendedor pueda necesitar en cualquier momento.

6.3. Si antes de que la propiedad de los productos se atribuya al Comprador este se ve sometido a cualquiera de los supuestos enumerados en la cláusula 11.1, entonces, sin limitar cualquier otro derecho o recurso que el Vendedor pueda tener: (a) el derecho del Comprador a revender los productos o a utilizarlos en el curso ordinario de su negocio cesa inmediatamente; y (b) el Vendedor puede exigir en cualquier momento al Comprador que entregue al Vendedor todos los productos en su posesión que no hayan sido revendidos, o irrevocablemente incorporados a otro producto; y si el Comprador no lo hace rápidamente, puede entrar en cualquier local del Comprador o de cualquier tercero donde estén almacenados los productos para recuperarlos en la medida en que lo permita la legislación aplicable.

7. Precio y forma de pago

7.1. Todos los precios se entienden sin IVA ni otros impuestos, tasas y/o gravámenes, a menos que se acuerde de forma explícita y por escrito lo contrario. Dichos impuestos, tasas o cargos correrán a cargo del Comprador, excepto los gastos de envío y transporte, incluidos los impuestos y aranceles por la importación o exportación de los productos, que los pagará el Comprador o el Vendedor de acuerdo con el Incoterm aplicable.

7.2. El Vendedor podrá facturar al Comprador por los productos en cualquier momento tras la finalización de la entrega. El plazo de pago será esencial. El Comprador pagará cada factura presentada por el Vendedor en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la factura o de conformidad con las condiciones de crédito acordadas por el Vendedor y confirmadas por escrito al Comprador; y en la divisa facturada, en su totalidad y en fondos compensados a una cuenta bancaria designada por escrito por el Vendedor. El Comprador será responsable del pago de las comisiones y gastos bancarios relacionados con el pago de los productos.

7.3. El precio de los productos será el precio establecido en la confirmación de pedido o, si no se confirma ningún precio como tal, el precio establecido en la lista de precios publicada por el Vendedor que esté en vigor en la fecha de entrega («Precio»). El Vendedor podrá, a su discreción y en cualquier momento (y sin responsabilidad alguna para con el Comprador), revisar los precios de lista (incluso después de emitir una confirmación de pedido) para tener en cuenta la inflación o los aumentos de costes asociados con (a) (el suministro de) materias primas, energía, productos, equipos, transporte, mano de obra y gastos generales; (b) nuevos impuestos, derechos y/o gravámenes introducidos o aplicados con respecto a los productos; (c) variación de los tipos de cambio superior al 5%; (d) cambios solicitados en la fecha o las fechas de entrega, cantidades o tipos de productos pedidos; o (e) el rechazo, retraso, reprogramación, asignación o cancelación de pedidos, pedidos confirmados y envíos.

7.4. El Vendedor tendrá en todo momento derecho a suspender el suministro de productos al Comprador en caso de que este se retrase en sus pagos y en los supuestos enumerados en la cláusula 12.1.

7.5. El Vendedor tendrá en todo momento derecho a exigir el pago por adelantado o en efectivo antes de la entrega de los productos o de exigir una fianza u otra carta de garantía que se facilitará en un documento aprobado por el Vendedor para asegurar el pago del precio de compra de los productos, particularmente en caso de que haya razones para que el Vendedor crea que el Comprador no es o no será capaz de cumplir con sus obligaciones contractuales. Cualquier extensión de crédito o límites de crédito permitidos o concedidos al Comprador pueden modificarse o retirarse en cualquier momento y no indican una aceptación por parte del Vendedor de un pedido del Comprador.

7.6. En caso de demora en el pago por parte del Comprador, el Vendedor tendrá derecho a cobrar intereses al tipo del uno y medio por ciento (1,5%) mensual sobre el importe pendiente. Si las leyes o reglamentos obligatorios aplicables establecen un tipo de interés máximo para los pagos atrasados, se aplicará en su lugar dicho tipo máximo. El Comprador asumirá todos los costes y gastos, judiciales o extrajudiciales, incluidos los honorarios de abogados, costeados por el Vendedor para el cobro de sus créditos. Los gastos extrajudiciales ascenderán como mínimo al diez por ciento (10%) de cualquier cantidad pendiente o, si es inferior o superior, a la cantidad prevista en la legislación aplicable.

7.7. Solo el Vendedor tendrá derecho a compensar cualquier cantidad adeudada al Comprador o a sus empresas afiliadas con cualquier cantidad que el Comprador adeude al Vendedor.

8. Retirada de productos

8.1. Si el Vendedor es legalmente requerido o solicitado por cualquier autoridad gubernamental o voluntariamente decide retirar cualquier producto debido a que tales productos incumplen una ley o por cualquier otra razón o circunstancia, el Comprador cooperará plenamente con el Vendedor en relación con cualquier retiro, incluido, entre otros, el cese de su propia distribución. No se harán comunicados de prensa, entrevistas o declaraciones sobre la retirada de productos sin la aprobación previa por escrito del Vendedor.

8.2. Si una retirada de productos legalmente requerida se debe a actos u omisiones negligentes del Comprador en el uso, manipulación, almacenamiento o embalaje de los productos, al incumplimiento por parte del Comprador de la legislación aplicable, o por cualquier otro motivo imputable al Comprador de otro modo, entonces el Comprador estará obligado a hacerse cargo y llevar a cabo la retirada de los productos asumiendo los costes y gastos, y el Comprador indemnizará y mantendrá indemne al Vendedor frente a todas las reclamaciones y responsabilidades con respecto a dicha retirada.

9. Propiedad intelectual

9.1. Cada parte conserva la propiedad y otros derechos sobre la propiedad intelectual que posea o utilice la parte respectiva en el momento de celebrar el Contrato, así como sobre la propiedad intelectual creada por la parte respectiva en relación con el cumplimiento del Contrato. La entrega de los productos en virtud de cualquier Contrato o de las presentes Condiciones generales de venta no se interpretará como la concesión de ningún derecho o licencia expresas o implícitas sobre la propiedad intelectual del Vendedor. Por propiedad intelectual se entenderá cualesquiera patentes, modelos de utilidad, diseños, derechos de autor, marcas, nombres comerciales, inventos, desarrollos, secretos comerciales, conocimientos técnicos y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial o intelectual, así como sus aplicaciones.

10. Limitación de responsabilidad

10.1. En la medida en que lo permita la legislación obligatoria, la responsabilidad total del Vendedor frente al Comprador, ya sea por negligencia, incumplimiento de contrato, tergiversación o cualquier otro motivo, no excederá el precio de los productos defectuosos, no conformes, dañados o no entregados que den lugar a dicha responsabilidad, según lo determinado por las facturas de precio neto al Comprador con respecto a cualquier suceso o serie de sucesos.

10.2. El Vendedor no será responsable en ningún caso ante el Comprador por cualquier pérdida, daño o perjuicio indirecto, incidental o consecuente, lucro cesante presente o futuro, pérdida de ahorros, pérdida de uso, producción o capital, pérdidas debidas a la corrupción de software o datos o información, pérdida o daño a la buena voluntad o reputación, o pérdidas o gastos resultantes de reclamaciones de terceros, incluso si se ha advertido al Vendedor de dichos daños.

10.3. Si el presente Contrato se rige por la legislación alemana, en lugar de la cláusula 10.1 se aplicará lo siguiente: en caso de incumplimiento de una obligación que deba cumplirse para permitir el debido cumplimiento del Contrato y en cuyo cumplimiento confíe y pueda confiar generalmente el Comprador («Obligación contractual fundamental») que surja como consecuencia de una negligencia leve del Vendedor, este solo será responsable de los daños típicos y previsibles. En caso de incumplimiento de una obligación contractual no fundamental, el Vendedor no será responsable de ningún daño. No obstante, nada de lo dispuesto en las presentes Condiciones generales de venta excluirá o limitará la responsabilidad del Vendedor cuando este haya garantizado la calidad de los productos, o por incumplimiento doloso de la ley o del contrato, negligencia grave, fraude, reclamaciones en virtud de la Ley alemana de responsabilidad por productos defectuosos, o lesiones que repercutan en la vida, el cuerpo o la salud debidas a negligencia del Vendedor.

- 11. Terminación**
- 11.1. Sin limitar cualesquiera otros derechos o recursos que el Vendedor pueda tener, el Vendedor podrá rescindir el presente Contrato con efecto inmediato mediante notificación por escrito al Comprador si: (a) El Comprador comete un incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del Contrato y (si dicho incumplimiento es subsanable) no subsana dicho incumplimiento en el plazo de catorce (14) días desde que se le notifique por escrito que debe hacerlo; (b) El Comprador adopta cualquier medida o acción en relación con su entrada en administración, liquidación provisional o cualquier convenio o acuerdo con sus acreedores (salvo en relación con una reestructuración de solvencia), su disolución (ya sea voluntaria o por orden judicial, salvo a efectos de una reestructuración de solvencia), el nombramiento de un administrador judicial para cualquiera de sus activos o el cese de su actividad o, si la medida o acción se adopta en otra jurisdicción, en relación con cualquier procedimiento análogo en la jurisdicción pertinente; (c) el Comprador suspende, amenaza con suspender, cesa o amenaza con cesar la totalidad o una parte sustancial de su actividad empresarial; o (d) la situación financiera del Comprador se deteriora hasta tal punto que, a la entera discreción del Vendedor, la capacidad del Comprador para cumplir adecuadamente sus obligaciones en virtud del Contrato se haya puesto en peligro.
- 11.2. En caso de rescisión del contrato por cualquier motivo, el Comprador pagará inmediatamente al Vendedor todas las facturas pendientes de pago del Vendedor y los intereses y, con respecto a los productos suministrados pero para los que no se haya presentado factura, el Vendedor presentará una factura, que el Comprador deberá pagar de inmediato.
- 11.3. La rescisión o el vencimiento del Contrato, independientemente de la causa, no afectará a ninguno de los derechos y recursos de las partes que se hayan devengado en el momento de la rescisión o el vencimiento, incluido el derecho a reclamar daños y perjuicios con respecto a cualquier incumplimiento del Contrato que existiera en la fecha de rescisión o vencimiento o con anterioridad a la misma.
- 11.4. Cualquier disposición del Contrato que, de forma expresa o mediante una interpretación razonable, se pretenda que continúe en vigor en el momento de la rescisión o el vencimiento del Contrato, o con posterioridad, seguirá en pleno vigor y efecto tras la rescisión o el vencimiento.
- 12. Fuerza mayor**
- 12.1. El Vendedor queda exento de su deber de cumplir sus obligaciones en virtud del Contrato y de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios o de cualquier otro recurso por incumplimiento del contrato, a partir del momento en que se produzca un evento de fuerza mayor, tal y como se define a continuación. Cuando el efecto del caso de fuerza mayor sea temporal, las consecuencias anteriores solo se aplicarán mientras el caso de fuerza mayor impida el cumplimiento. Por «caso de fuerza mayor» se entiende el suceso de un evento o circunstancia que va más allá del control razonable del Vendedor e impide o dificulta al Vendedor el cumplimiento de una o más de sus obligaciones en virtud del Contrato. Los siguientes casos que afecten al Vendedor se asumirán como un caso de fuerza mayor: (i) guerra (declarada o no), hostilidades, invasión, actos de enemigos extranjeros, movilización militar extensiva; (ii) guerra civil, motín, rebelión y revolución, usurpación de autoridad o autoridad militar, insurrección, acto de terrorismo, sabotaje o piratería; (iii) restricción monetaria y comercial, embargo, sanción; (iv) cumplimiento de cualquier ley u orden gubernamental, expropiación, incautación de obras, requisición, nacionalización; (v) pandemia, epidemia u otros brotes víricos; (vi) incendio, tormenta, inundación, terremoto u otro desastre o suceso natural; (vii) avería o indisponibilidad total o parcial de maquinaria, instalaciones, transporte, instalaciones de carga o telecomunicaciones; (viii) indisponibilidad o reducción del suministro de energía o materias primas; (ix) fallo de los proveedores de materiales o transporte; y (x) disturbios laborales generales como boicot, huelga y cierre patronal, paro, ocupación de fábricas y locales; y cualquier otra causa que se escape del control lógico del Vendedor.
- 13. Confidencialidad**
- 13.1. El Comprador no revelará a terceros ninguna información relativa al diseño o fabricación de los productos, bocetos, especificaciones, resultados de pruebas, muestras, presupuestos, precios, materiales de marketing y condiciones de venta («Información confidencial») y el Comprador utilizará la Información confidencial únicamente para cumplir sus obligaciones y compromisos con el Vendedor.
- 13.2. El Comprador utilizará la Información confidencial únicamente para cumplir e implementar cada Contrato y el Comprador no la distribuirá, revelará o difundirá de ninguna manera o en ninguna forma a nadie, excepto a los empleados y asistentes que tengan una necesidad razonable de conocer dicha Información confidencial a efectos de cumplir e implementar cada Contrato. En cualquier caso, el Comprador les hará cumplir con el presente acuerdo de confidencialidad y será responsable de cualquier incumplimiento de dichas personas como si fuera propio.
- 13.3. El acuerdo de confidencialidad anterior no se aplicará si el Comprador aporta pruebas satisfactorias al Vendedor de que la Información confidencial (i) ya es de dominio público o ha pasado a estar disponible sin incumplimiento por parte del Comprador; (ii) ha sido divulgada en virtud de leyes, reglamentos u órdenes judiciales aplicables; (iii) ha sido divulgada por terceros sin incumplimiento de la presente obligación por parte del Comprador; o (iv) ha sido desarrollada de forma independiente por el Comprador sin hacer uso de la Información confidencial del Vendedor, ni de otra información que el Vendedor le haya revelado de forma confidencial a él o a terceros.
- 14. Cumplimiento**
- 14.1. El Comprador declara que cumple y se compromete a cumplir todas las leyes y normativas aplicables, incluidas, entre otras, las leyes y normativas pertinentes de la Unión Europea y EE. UU. en materia de exportación, y el Comprador no exportará ni reexportará ningún dato técnico o producto del Vendedor o sus filiales a ningún país, parte o entidad cuya exportación o reexportación esté prohibida por la Unión Europea o EE. UU.
- 14.2. El Comprador cumplirá las disposiciones de cualquier ley anticorrupción aplicable, incluidas, entre otras, la Ley Anticorrupción del Reino Unido (*Anti-Bribery Act*), la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (*Foreign Corrupt Practices Act*) («FCPA») de los Estados Unidos de América y la Convención de la OECD para Combatir la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros (*Combating Bribery of Foreign Public Officials*) («OECD»).
- 14.3. Todos los permisos, licencias y aprobaciones gubernamentales de cualquier naturaleza relacionados con la compra, posesión, transporte, almacenamiento, procesamiento, mantenimiento, manipulación, etiquetado, uso o disposición de los productos después de la entrega al Comprador serán obtenidos por el Comprador y serán de su exclusiva responsabilidad. El Comprador deberá cumplir con todas las leyes, ordenanzas, reglas, normas y reglamentos relacionados de alguna manera con la compra, posesión, transporte, almacenamiento, procesamiento, mantenimiento, manipulación, etiquetado, uso o disposición de los productos.
- 15. Disposiciones varias**
- 15.1. El Comprador no cederá ni transferirá a terceros ninguno de sus derechos u obligaciones derivados del Contrato sin el previo consentimiento por escrito del Vendedor. El Vendedor tendrá derecho a ceder libremente el Contrato, las cuentas por cobrar o cualquier otro beneficio que derive del Contrato a cualquier tercero sin consentimiento del Comprador.
- 15.2. Ninguna renuncia por parte del Comprador a cualquiera de las disposiciones del presente acuerdo será efectiva a menos que se establezca de forma explícita por escrito y el Comprador la haya firmado.
- 15.3. El no ejercicio o el retraso en el ejercicio de cualquier derecho, recurso, facultad o privilegio derivado del presente acuerdo no opera, ni puede interpretarse, como una renuncia al mismo.
- 15.4. En la medida en que la ley lo permita, la nulidad o la inaplicabilidad de la totalidad o parte de las presentes Condiciones generales de venta no determinará la nulidad y/o la inaplicabilidad automática o integral de las restantes disposiciones de estas Condiciones de venta generales, cuya validez y aplicabilidad no se verán afectadas.
- 15.5. El presente Contrato constituye el acuerdo íntegro entre las partes y sustituye y extingue todos los acuerdos, promesas, aseguramiento, garantías, manifestaciones y entendimientos anteriores entre el Vendedor y el Comprador, ya sean escritos u orales, relativos a su objeto. El Comprador acepta que no tendrá derecho a recurso alguno con respecto a cualquier declaración, manifestación, aseguramiento o garantía (tanto si se ha realizado de forma inintencionada como negligente) que no esté establecida en el presente Contrato. El Comprador acepta que no tendrá derecho a reclamar por tergiversación inintencionada o negligente o por declaración inexacta negligente basada en cualquier declaración del presente Contrato.



Condiciones generales de venta (entrada en vigor el 14 de febrero de 2024)

15.6. Legislación aplicable y jurisdicción

- 15.7. El Contrato, y cualquier litigio o reclamación (incluidos los litigios o reclamaciones no contractuales) que surjan de o en relación con el mismo o su objeto o formación, se registrarán e interpretarán de conformidad con la legislación del domicilio social del Vendedor. No se aplicarán las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías («Convención de Viena»).
- 15.8. Las partes acuerdan irrevocablemente que los tribunales del país del domicilio social del Vendedor tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier litigio o reclamación (incluidos los litigios o reclamaciones no contractuales) que surjan de o en relación con este Contrato o con su objeto o formación. No obstante lo anterior, el Vendedor, a su discreción, podrá optar por presentar cualquier litigio o reclamación ante los tribunales competentes del país del domicilio social del Comprador, de conformidad con la legislación vigente en dicho país.